



RESOLUCIÓN Nº 305/2021
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 06 DE SEPTIEMBRE de 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 335 de fecha 01 de septiembre de 2021**, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **200.295** a nombre del Contribuyente **SOCIEDAD DE INVERSIONES BUREO LTDA.**, establecimiento comercial ubicado en **AVD. INDEPENDENCIA Nº4142** del giro de **ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ALIMENTOS ARAUCO LTDA.**, RUT [REDACTED], de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO.**

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VCF/pvs.